En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 15 de abril 2026

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de Permiso Precario que a continuación se detalla:

R E S O L U C I Ó N N°7249

1. Autorizase a la persona que se señala para ejercer su actividad comercial con la patente de FERIA LIBRE que a continuación se individualiza:

ROL:	702982
NOMBRE:	SANDRA SAEZ CASTRO
RUT:	11.193.741-9
DIRECCION:	COSTANERA NORTE BLOCK 114 A DEPTO 101
GIRO:	VENTA DE ALIÑOS Y CONDIMENTOS

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO (S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECTOR (S) DE RENTAS
MUNICIPAL

15/04/2026
Distribución:
- Dirección de Rentas municipales
- Transparencia Activa
- Archivo Patentes comerciales